

Antamamiento de Albunilla

Provincia de Murcia

Oficio <sup>(1)</sup> 1.<sup>o</sup> denominado Ayuntamiento

Sección <sup>(2)</sup> Primera

# ALTAS

Inscripciones declaradas de oficio o a instancia de parte en el  
Padrón Municipal de Habitantes de esta población  
como consecuencia de la rectificación preceptuada por el artículo 18  
de la ley Municipal  
correspondiente a la referida Sección en el

Año de 1941



El que sea (en guarismos) con el nombre que tenga.  
Única, o primera, segunda, etc.

